

Consultas Realizadas

Licitación 379265 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAAGUAZÚ

Consulta 1 - consultas al pliego de bases y condiciones

Consulta Fecha de Consulta 12-08-2020

1. en el PBC figura una visita tecnica luego de analizar el pliego de bases y condiciones en nuestro carácter de empresa es una VISITA TECNICA DE CARACTER OBLIGATORIO ya que es la única forma de poder verificar EN SITU el estado de los ascensores tanto en la parte mecánica como electrónica

2. en el item de experiencia de ascensores debido a situaciones que otras entidades como poder judicial de guaira encarnación y asunción solicitan para cumplir la experiencia facturas de los años 2017-2018-2019 y en dichas facturas en el concepto figure la marca del ascensor que se realizo el mantenimiento preventivo o correctivo mas aun que el pliego dice AUTORIZACION DEL FABRICANTE NO APLICA y los ascensores OTIS y de la marca THYSSENKRUP tienen programadores especiales para el tablero electrónico es por eso que se necesitaria que ustedes soliciten dichas facturas con el concepto arriba ya mencionado

Respuesta Fecha de Respuesta 13-08-2020

1-La convocante considera que no es de carácter obligatorio que los Proveedores realicen la visita técnica quedando a cargo de las empresas dedicadas al ramo, tener conocimiento del estado de los Equipos como lo indica el PBC con una Declaración Jurada.

2-Para la presentación de facturas y/o contratos no considera la mención de la marca de los Ascensores y respecto a la Autorización del Fabricante se ha generado la Adenda 3 respondiendo a la consulta.

07/11/25 15:33